MESA DE IMPOSICION DEL 28/11/13

1.- El Departamento ha anunciado convocatoria de Comisiones de Servicios para el 11 de diciembre en Secretaría General y en Inteligencia

2.- El Departamento informa de horarios en CBIC Comisarías. Gran peligro, dicen que dependerá del personal que haya disponible. Horario CBIC, podría ser como el actual, 5-2-7-7, o solo 5-2. Esperamos a tener la documentación para concretar. No está claro que vaya a haber provisión de puestos para CBI en marzo. El Departamento indica que son rumores, que ellos no han dicho eso.

3.- Ha sido bastante difícil entender lo qué quieren hacer con los jefes. En primer lugar hemos entendido que van a quitar la LD a todos (entendemos que todas las LD sea con plaza en propiedad o con comisión de servicios). Ese grupo de mandos que ha salido en la prensa van a ser asignados "con urgencia" en adscripción provisional a esos puestos que se han publicado. Luego harán una convocatoria nueva de puestos para que esos ocupados en adscripción provisional lo sean tras convocatoria (han dado por hecho que la convocatoria la ganarán los mismos que vayan en adscripción provisional por lo que cada uno se quedará en su sitio) Para el resto de jefes pues comienza la guerra, porque a ver que se basan en quitarles la plaza para volver a convocarla de inmediato. No ha quedado muy claro el asunto y habrá que esperar a las resoluciones.

Ruegos y preguntas

1.- El Departamento trata de manipular a los que no tienen conocimientos mínimos en derecho con una sentencia del TSJPV de un ertzaina en la que anula una cagada de la jueza del nº 6 en uno de los recursos contra las comisiones de SC. Creemos que ni el Departamento mismo la ha entendido porque se les veía contentos porque estimaba su apelación, que en resumen dice que cuando se alegan derechos fundamentales la jueza no puede hacer una sentencia por normas que no son constitucionales como los decretos y otras leyes. La Jueza, a la hora de estimar la demanda del compañero contra las comisiones en SC, dijo que la vulneración era por normas no constitucionales en lugar de decir que lo era por alguno de los artículos de la Constitución que regulan Derechos Fundamentales. Ayer pensábamos que la Jueza del 6 es muy torpe en muchas ocasiones, pero ahora queda la duda de si estas cagadas son intencionadas. Ya es difícil la pelea contra el Departamento, como para que encima haya que aguantar la falta de rigor de algunos jueces.

Continua……

Que no engañe a nadie de esta gente que no tiene ni idea de lo que habla porque solo hace de papagayo del Departamento y de los que aprovecharán de su espacio en la la prensa para engañar.

La sentencia no dice que el Departamento pueda impedir al personal de SV y CBI con permanencia cumplida presentarse a las convocatorias de otras especialidades y de SC, lo que dice es que no se puede anular por derechos fundamentales algo que se dice nulo por el Decreto de Provisión de Puestos de Trabajo, de la Ley de Policía, etc. porque el juez solo puede aplicar esas normas en los recursos ordinarios contras las comisiones y no en los recursos por derechos fundamentales. Por esta elementa ahora hay que esperar a que se juzguen las demandas ordinarias (en las que tarda más tiempo en llegar la sentencia.

2.- Una vez más se ha pedido que se de plaza a los agentes primeros y personal de SV e indican que no lo harán hasta que se convoque el despliegue general

3.- Se pregunta al Departamento sobre la negativa de entregar un sotocasco a un ertzaina que ha pedido una de estas prendas y se le ha negado por UTAP con la excusa de que ya no hay "kale borroka".
El Departamento indica que va a tratar el asunto con dicha unidad porque no se ha retirado ninguna prenda de la dotación.

4.- Se fija nueva reunión para el día 5 de diciembre a las 10:00 horas

29 de noviembre de 2013

Toda la información más ampliada y/o detallada siempre en la web.

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción

Tfno.: 944647261. Fax: 946404040. Móvil: 609470072 - 615596710. Micro: 16816. sipe@sipe.es